

REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. DE PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA
GRUPO N° 1
4695/2010

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

ROJAS CASTRO COMERCIAL LIMITADA
R.U.T. N° 78.905.680-3
REP. LEGAL: JORGE ROJAS ARIAS – RUT. N° 103.848-6
AV. PABLO NERUDA N° 02030 - TEMUCO
GIRO: PANADERIA, PASTELERIA, PROVISIONES

TEMUCO, 06 de Enero de 2011

EX-DRE.09.00 N° 63 / VISTOS: La solicitud de fecha 22 de Diciembre del 2010, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide **DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 429 de 20 de Noviembre de 2001**, emitida por esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

MARCA	MODELO	AV. PABLO NERUDA N° 02030 - TEMUCO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	CE-3410		0551	104496	2

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 429 de 20 de Noviembre de 2001, emitida por esta Dirección Regional

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de Auditoria correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL ”

(FDO) **CARLOS FUENTES SALVO**
JEFE DEPTO. DE PLATAFORMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA

JMV/rmo

DISTRIBUCION:

- **CONTRIBUYENTE**
- **DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)**